

Municipio de Hermosillo, Sonora

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-26030-19-1358-2019

1358-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,181,129.2
Muestra Auditada	1,181,129.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Hermosillo, Sonora, fueron por 1,181,129.2 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. La evaluación al Control Interno se presentó en la auditoría 1359-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUNDF) de la Cuenta Pública 2018.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Hermosillo, Sonora, se le asignaron 1,181,129.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó deducciones por un total de 874,845.0 miles de pesos, por lo que recibió, en las cuentas

bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Sonora para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 306,284.2 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros por 175.4 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 1,181,129.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 175.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 1,181,304.6 miles de pesos, debido a que no proporcionó el registro presupuestal de las deducciones realizadas por el estado por un total de 874,845.0 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-26030-19-1358-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Hermosillo, Son., o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con los registros contables y presupuestales de los egresos de Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que no proporcionaron el registro presupuestal de las deducciones realizadas por el estado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 1,181,129.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó deducciones por un total de 874,845.0 miles de pesos, lo que resulta en un total ministrado de 306,284.2 miles de pesos. De los recursos líquidos por 306,284.2 miles de pesos, se generaron rendimientos financieros por 175.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 1,181,304.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, el municipio reportó como pagado 1,247,470.8 miles de pesos, importe que incluye erogaciones financiadas con otros recursos por 66,166.2 miles de pesos, por lo que se ejerció el 100.0% de los recursos disponibles.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% Pagado
1000	Servicios Personales	321,371.5	25.8
2000	Materiales y Suministros	11,879.4	0.9
3000	Servicios Generales	32,354.1	2.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	269.0	0.0
6000	Inversión Pública	3,311.8	0.3
9000	Deuda Pública	3,440.0	0.3
	Retenciones del estado no registradas presupuestalmente	874,845.0	70.1
	Total	1,247,470.8	100.0
	Pago con otras fuentes de financiamiento	66,166.2	
	Total disponible	1,181,304.6	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio y registro contables.

Servicios Personales

6. El Municipio de Hermosillo, Sonora no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por concepto de Servicios Personales con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, ya que le fueron transferidos en monto neto 306,284.2 miles de pesos y reportó un total pagado por 321,371.4 miles de pesos en Capítulo 1000 Servicios Personales que incluyen otras fuentes de financiamiento, por lo que no se determinó si los pagos realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 se ajustaron a los tabuladores y plantilla autorizada, así como si se realizaron pagos a trabajadores posteriores a la baja o durante el periodo que conto con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de los artículos 41, 42, 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-26030-19-1358-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Hermosillo, Son., o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por concepto de Servicios Personales con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 41, 42, 70 fracciones I y III.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Hermosillo, Sonora, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Hermosillo, Sonora, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,181,129.2 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos asignados al municipio de Hermosillo, Sonora, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hermosillo, Sonora, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió información con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados 4 y 6 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, de Finanzas y Tesorería Municipales, todas del municipio de Hermosillo, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 41, 42, 70 fracciones I y III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.